

CORRESPONDA, DEBE VERIFICAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE LOS POSTORES ADMITIDOS, SEGÚN EL ORDEN DE PRELACIÓN OBTENIDO EN LA EVALUACIÓN.

3. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

El Comité de Selección, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 74, 75 y 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, otorga por unanimidad la buena pro al postor a **ASOCIACION CIVIL SIN FINES DE LUCRO SAN FELIPE DE CHOCORVOS** con un precio ofertado de **S/ 69,648.80 (SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 80/100 SOLES)**, y un plazo de ejecución de Doscientos Cuarenta y Seis (246) días calendarios. El precio de la oferta incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar.

No habiendo más que tratar y luego de leída y aprobada la presente acta, siendo las 16:55 horas del 11 de abril de 2025, se dio por terminada la reunión firmando en señal de conformidad los miembros del Comité de Selección asistentes.

Miembros titulares.


.....
Ing. Luis Angel Neira Guevara
PRESIDENTE


.....
Bach. Ing. Civil José G. Briceño Guzmán
PRIMER MIEMBRO


.....
Ing. Civil Miguel Angel Huaman Donayre
SEGUNDO MIEMBRO